



Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Inscripción en el registro nacional de consumidores habituales de explosivos

Última actualización: 12 septiembre, 2025

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) la inscripción en el registro nacional de consumidores habituales de explosivos.

Revise [más información](#).

La inscripción se otorga por un año, a contar de la fecha en que se emite la resolución. El trámite se puede realizar durante todo el año en **las oficinas de la autoridad fiscalizadora**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas que:

- Acrediten las actividades que desarrollan y justifiquen su calidad de consumidor habitual.
- Dispongan de un almacén de explosivos para su almacenamiento.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Antecedentes sobre el almacén de explosivos legalizados a su nombre, en el cual se guardarán los explosivos.
- Relación de manipuladores de explosivos, con sus respectivos números de registros o licencias.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#) del representante legal.

Para pirquineros, materialeros, pequeños mineros y canteros:

- Original o fotocopia autenticada ante notario del dominio vigente de la pertenencia minera. Si el documento se encuentra en trámite, puede presentar la manifestación minera o el acta de mensura.
- Contrato de comodato o arriendo, en caso que no sea propietario del lugar de la faena.

Mediana o gran minería:

- Antecedentes legales de la sociedad.
- Patente minera al día.
- Original o fotocopia autenticada ante notario del dominio vigente de la pertenencia minera. Si el documento se encuentra en trámite, puede presentar la manifestación minera o el acta de mensura.
- Contrato de comodato o arriendo, en caso que no sea propietario del lugar de la faena.

Empresa y personas naturales contratistas:

- Antecedentes legales de la sociedad o empresa.
- Iniciación de actividades relacionadas con el permiso que se solicita.
- Antecedentes relacionados al almacén de explosivos legalizado a su nombre, donde se guardarán los explosivos.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#) del representante legal.
- Patente municipal al día.
- Relación de manipuladores de explosivos.

¿Cuál es el costo del trámite?

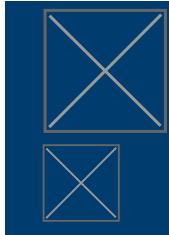
Los valores dependen de la categoría en la que se encuentre el interesado:

- Pirquinero, materialero, cantero independiente o pequeño minero: **\$4.430**.
- Empresas constructoras o contratistas, y pequeña minería: **\$37.500**.
- Mediana y gran minería, entre otras empresas: **\$47.990**.

Importante: los valores están publicados en la [tasas de derechos de la Dirección General de Movilización Nacional \(DGMN\)](#).

¿Qué vigencia tiene?

La vigencia es de un año, pero para pirquineros, canteros y pequeña minería, tiene una vigencia de 2 años.



En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la autoridad fiscalizadora, dependiente de la Dirección General de Movilización Nacional \(DGMN\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en el registro nacional de consumidores habituales de explosivos.
4. Entregue los antecedentes requeridos y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización, cuya respuesta recibirá por correo electrónico o teléfono en un plazo máximo de 20 días hábiles, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.

Importante: si requiere más información:

- Escriba a oirs@dgnm.cl.
- Llame al +56 2 2441 3985 o al +56 2 2441 3986.